

*ACTA DE FALLO*

**OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN (30 RECAMARAS)".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E11-2019

*ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE:*

**OBRA:**

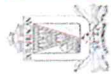
"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN (30 RECAMARAS)".

*EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COLIMA, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.*

*EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA ARO. MARIBEL MARTÍNEZ HUERTA CON CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEÍDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: BND DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$ 2,052,121.59 MAS IVA (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.) MAS I.V.A., QUIEN REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.*

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO





**ACTA DE FALLO**

47 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA **15 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.**, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL** SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA** EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

COMO **CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 12:26 HORAS DEL DÍA.**

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

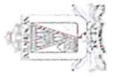
**ARQ. MARTÍN PINEDA ORTIZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

**ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ HUERTA**

CONTRALOR MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

**C.P. ARTURO FLORES GARCÍA**





**ACTA DE FALLO**

**POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS**

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO  
  
 ARQ. LUIS EDUARDO GONZALEZ MONJARAZ

**POR LOS LICITANTES**

Nº	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.	C. JOSE MARTIN FLORES LOPEZ	
2	BND DISEÑO + CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	C. BENJAMIN GOMEZ MENDOZA	
3	WYVERN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. REYES CASTELLANOS SUAREZ	